

2023-184 TERMINACIÓN DEL PROCESO.

1 archivo adjunto

Se envió una confirmación de lectura a este remitente.

Se envió una confirmación de lectura a este remitente.

NV

Nicolás Mauricio Varela <nvarela@gclegal.co>

Para:

- Juzgado 01 Pequeñas Causas Competencias Múltiples - Valle Del Cauca - Buenaventura

CC:

- Felipe Andrés Díaz;
- Alejandra Ángel Posse <aangel@gclegal.co>

Vie 07/07/2023 9:20

Terminación proceso Elis Hair.pdf

158 KB

Señores

JUZGADO 1 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA.

E. S. D.

Demandante: Inversones Hoteleras Buenaventura S.A.S.

Demandado: Elis & Beauty.

Radicado: 2023-184.

Asunto: Solicitud de terminación del proceso.

Respetados - - Por instrucción del apoderado judicial del demandante, nos permitimos presentar el memorial adjunto solicitando la terminación del proceso en los términos que allí se indican.

Cordialmente,

Nicolás Mauricio Varela Hernández

Paralegal

nvarela@gclegal.co

+57 (601) 390 2217

Carrera 9 No. 80-45 Piso 4

Bogotá, D.C. - Colombia

www.gclegal.co

Ranked Firm:

Este mensaje o sus anexos pueden contener información confidencial.
This message and any attachments may contain confidential information

GAMBOA, GARCÍA & CARDONA

— ABOGADOS —

Señores

JUZGADO (1) PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE BUENAVENTURA.

E. S. D.

Referencia: Proceso ejecutivo singular de menor cuantía iniciado por Inversiones Hoteleras Buenaventura S.A.S., en contra de Elis Hair Pacific & Beauty Suplay SPA S.A.S.

Radicado: 76-109-41-89-001-2023-00184-00

Asunto: Solicitud de terminación del Proceso por Desistimiento Art 316 CGP.

FELIPE ANDRÉS DÍAZ ALARCON, abogado en ejercicio, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de apoderado general de la sociedad **INVERSIONES HOTELERAS BUENAVENTURA S.A.S.**, identificada con **NIT 900.478.368-1**, domiciliada en la ciudad Cali en virtud de la Escritura Pública No. 523 del 15 de marzo de 2023 con el No. 51 del Libro V inscrito en la Cámara de Comercio, representada legalmente por el Sr. **ALEJANDRO CAICEDO JORDAN**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.782.603 de acuerdo con el poder general y el certificado de existencia y representación legal que obra en el expediente, me dirijo a usted con el fin de **SOLICITAR LA TERMINACIÓN DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO** de las pretensiones en los términos del numeral 4 del artículo 316 del Código General del Proceso, solicitándole expresamente abstenerse de condenar en costas, agencias en derecho y/o perjuicios y levantando las medidas cautelares del caso.

Del Despacho,



Felipe Andrés Díaz Alarcón

C.C. No. 1.020.777.058 de Bogotá D.C.

T.P. No. 277.796 del C. S. de la J.